



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

04 AGO 2026

Expediente Electronico N° ORA-254/2026.-  
**Resolución N° D-ORAN-400/2026.-**

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Macarena Fernández, Personal Nodocente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Macarena Fernández, solicita Permiso Diario por Lactancia, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, Condición Permanente, en el Área de Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° SO-103/2024 y N° SO-141/2024, Expediente N° SO-19.389/2024.

Que, por Resolución N° D-ORAN-639/2025 se otorga Licencia por Maternidad a la Lic. María Macarena Fernández, a partir del 10 de Noviembre de 2025 al 07 de Febrero de 2026, por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo a Resolución N° CS-0503/2017 que amplía los Artículos 106° y 107° del Decreto N° 366/2006.

Que, por Resolución N° D-ORAN-076/2026 se otorga Licencia Post Maternidad a la Lic. María Macarena Fernández, a partir del 08 de Febrero al 08 de Mayo de 2026, por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° CS-0503/2017 que amplía los Artículos 106° y 107° del Decreto N° 366/2006

Que, Dirección General de Administración, informa que la Lic. Macarena Fernández, se reintegró a sus funciones de Auxiliar Administrativa de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de Mayo de 2026.

Que, asimismo informa que de acuerdo a Resolución N° CS-503/2017 aprueba Acta Acuerdo N° 15/2017 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular PAU – Anexo I – 1, corresponde otorgar a la Agente permiso diario por lactancia, las dos, tres cuartas partes de hora, al final de su jornada laboral, a partir del 09 de Mayo de 2026 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por reintegrada a sus funciones a la Lic. Macarena Fernández, D.N.I. N° 35.556.564, a partir del 09 de Mayo de 2026, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, Condición Permanente, en el Área de Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Tener por otorgado permiso diario por lactancia a la Lic. Macarena Fernández, D.N.I. N° 35.556.564, por las dos, tres cuartas partes de hora, al final de su jornada laboral, a partir del 09 de Mayo de 2026 y por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Lic. Macarena Fernández, Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Secretaría Académica y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOPOLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA